

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención e Innovación Educativa
Centro	Escuela de Máster y Doctorado
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado en el Título se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada, dado que en el curso 2015-2016 se matricularon 15 estudiantes en el Máster, por debajo de las 30 plazas ofertadas en dicha memoria.

Con la documentación aportada no se dispone de información sobre los criterios de admisión aplicados y si coinciden con los establecidos en la memoria del Título.

Se establece que aquellos estudiantes que pretendan el ingreso al Máster desde titulaciones alejadas del perfil de ingreso, deberán realizar complementos de formación. Estos complementos no figuraban en la memoria verificada. Tampoco existen evidencias de su aplicación.

Aunque la Universidad de la Rioja tiene aprobada una normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a las enseñanzas oficiales de máster, en este Título no se estima ningún tipo de reconocimiento y transferencia de créditos.

El plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria del Título.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas.

Los sistemas de evaluación son adecuados para valorar las competencias y se corresponden con lo previsto en la memoria del Título.

Las guías docentes son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del Título.

El tamaño de grupo es, en principio adecuado, a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas dado que sólo son 15 estudiantes, lo que facilita la adquisición de las competencias previstas en este Master.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos pero hay pequeñas diferencias con lo previsto en la memoria del Título. Por ejemplo, el temario de la asignatura "Evaluación de la calidad educativa" presentado en la memoria de verificación no corresponde exactamente con el descrito en la guía docente de la asignatura, aunque la adquisición de las competencias no queda comprometida.

Es de destacar que en algunas de las guías docentes hay un apartado titulado: "Contexto" que ayuda a situar la asignatura en el plan de estudios, lo que sin duda facilita al estudiante un conocimiento previo de la finalidad que persigue la asignatura que va a cursar.

La secuenciación de las asignaturas es adecuada y ajustada a la memoria del Título.

El sistema de coordinación es adecuado.

Las asignaturas con actividades formativas teórico/prácticas están adecuadamente coordinadas.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es, en principio adecuada y permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

En el apartado "Documentación oficial del Título" se accede a la memoria verificada y al informe de verificación, la resolución de verificación del Consejo de Universidades, el enlace al Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT), la publicación del plan de estudios en el BOE, etc.

Las normativas académicas aplicables (permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos) están accesibles y son comunes a la Escuela de Máster y Doctorado.

Los requisitos de acceso y admisión son públicos y fácilmente accesibles y se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del Título también están disponibles en la web del Título y son iguales a las indicadas en la memoria verificada. También se accede a información profusa sobre la estructura del plan de estudios y su despliegue.

La información publicada del Título conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título (procedimientos, manual,...) está disponible también en la página web del Título.

En la página web del Título hay un enlace que lleva al programa UR Integra que desarrolla acciones para el apoyo de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) que garantiza la revisión y mejora de sus Títulos.

Se acceden sin embargo, a escasas evidencias en la fase de seguimiento de la implantación efectiva de los procedimientos que conforman el SGIC. En este sentido se cuenta con evidencias que informarían de los contactos realizados con motivo de la planificación de las prácticas externas, aunque no se accede a información sobre la satisfacción de los estudiantes que las cursan por ejemplo o a análisis de su funcionamiento.

Por su parte, respecto a la calidad de la docencia, el profesorado se evalúa a través del programa DOCENTIA según se menciona en la Evidencia E0; atendiendo al documento recogido en E0 se han evaluado con DOCENTIA 2 profesores durante el curso académico 2015-2016. En ese mismo documento se indica que se realizan encuestas para medir la satisfacción de estudiantes, en concreto se afirma que se realizó un encuesta a estudiantes en 2015-2016, pero no se ha podido acceder a los resultados de la misma, únicamente están disponibles en la Tabla 4. los datos globales de satisfacción.

El SGIC de la Universidad tiene diseñado e implantado un buzón de sugerencias, pero no se encuentran evidencias de su aplicación en el Título.

El SGIC de la Universidad tiene diseñado e implantado un procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados, de momento no se han obtenido datos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico tiene un buen perfil y una amplia experiencia docente e investigadora adaptada a los contenidos del Título. En el curso 2015-2016, participaron 15 docentes, en cambio en la memoria del Título se preveía la participación de 27 docentes. La docencia del Máster recae en 15 profesores a tiempo completo: un catedrático de universidad, diez profesores titulares de universidad (de los cuales uno es titular interino, con acreditados méritos de investigación), y cuatro profesores contratados doctor. En este sentido, tanto las categorías profesionales como el número de profesorado participante son coherentes con el total de estudiantes matriculados (15 estudiantes). Los 15 profesores participantes presentan un total de 11 sexenios y 33 quinquenios.

El Título es impartido por profesorado estable y a tiempo completo, lo que garantiza la calidad del máster.

El número de estudiantes está por debajo del límite que se establecía en la propuesta del Máster y el tamaño de los grupos de las asignaturas facilita el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

El perfil del personal académico es coherente con las asignaturas que imparte.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Máster contempla la realización de 12 créditos de Prácticas Externas obligatorias. Con el fin de posibilitar su desarrollo, en su planificación, se han establecido convenios con instituciones educativas especializadas que permitieran la formación profesional de los estudiantes de posgrado en los ámbitos de conocimiento de las asignaturas que lo configuran, diferenciadamente de las posibles prácticas externas realizadas en los grados de Educación de los que algunos de los estudiantes provienen. Por tanto, los convenios que se han hecho efectivos para la realización de las prácticas son adecuados y suficientes.

Se evidencia que las prácticas se han planificado con el apoyo de la Coordinación de Prácticas Externas del Máster en estrecha colaboración con la Dirección del Máster y siguiendo las directrices del Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas de la UR, que ha facilitado tanto la información como los procedimientos necesarios, para la formalización de convenios y los trámites administrativos necesarios para el alumnado desde el inicio hasta su finalización.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia que se estimaron en la memoria de verificación no se basaban en datos previos, ya que el Título era de nueva implantación y no se contaba con referentes. Las tasas de graduación obtenidas son del 53'33%, con un abandono del 20% y una eficiencia que alcanza el 100% (Tabla 4). Además, tal y como se recogen en las Tablas 2 y 4, el progreso académico de los estudiantes en las asignaturas del Máster se refleja en una tasa de éxito del 100% en todas ellas, excepto en los casos de No presentados en una asignatura (7'89%) y en el Trabajo Fin de Máster (33'33%), no existiendo ningún suspenso. El porcentaje de aprobados en primera matrícula es del 100% salvo en las excepciones indicadas por No presentados en las que llega al 92'37% y al 66'67%, respectivamente. En consecuencia, el progreso académico es satisfactorio y la tasa de éxito por asignatura alcanza el 100%.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe final de verificación no contiene ninguna recomendación.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo